RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 31 de julio de 2018

N° 116-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 266-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 00170-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 253-2018-GA-OSITRAN y el Memorando N° 534-2018-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00222-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 0217-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, se aprobó la "Directiva sobre Encargaturas", modificada por Resolución de Gerencia General N° 111-2018-GG-OSITRAN, cuyo objetivo consiste en establecer las normas, disposiciones y procedimientos para el otorgamiento de encargaturas al personal de OSITRAN, así como el reconocimiento y pago de la bonificación diferencial a los servidores de OSITRAN que desempeñen temporalmente funciones o cargos de mayor responsabilidad a las establecidas en sus propios cargos;

Que, mediante el Memorando N° 266-2018-GG-OSITRAN de fecha 19 de julio de 2018, se solicitó que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva sobre Encargaturas, se verifique si el servidor David Alejando Villegas Balarezo cumple las condiciones requeridas para ser encargado de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización;

Que, la Directiva sobre Encargaturas señala que la Gerencia de Administración solicitará al Supervisor I de Personal, o a quien haga sus veces, para el caso la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, un informe sobre el cumplimiento del profesional de los requisitos mínimos, funciones y competencias establecidos en el Manual de Descripción de Puestos y/o experiencia similar ejercida por el trabajador propuesto; asimismo, verificará que la plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada, y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes, solicitando al área de Presupuesto la validación respectiva;





Que, a través del Informe N° 00170-2018-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 23 de julio de 2018, hecho suyo por la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 534-2018-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que la figura aplicable al presente caso es la encargatura debido al desplazamiento del titular de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, lo cual ha generado que la plaza se encuentre vacante; asimismo, indica que el servidor propuesto cumple con las condiciones requeridas para el puesto de Gerente de Supervisión y Fiscalización;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 00222-2018-GPP-OSITRAN del 25 de julio de 2018, ha señalado que la plaza de Gerente de Supervisión y Fiscalización se encuentra debidamente presupuestada, por estar incluida en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2018;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° 0217-18-GAJ-OSITRAN de fecha 30 de julio de 2018, manifestó que, estando a lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, unidad orgánica que tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, considera que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva sobre Encargaturas; asimismo, señaló que corresponde que el encargo se efectúe a través de la Gerencia General debido a la delegación realizada por la Presidencia del Consejo Directivo mediante Resolución N° 058-2017-PD-OSITRAN;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva sobre Encargaturas aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Gerente de Supervisión y Fiscalización al señor David Alejandro Villegas Balarezo, Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

JUAN CARLOS MÉJÍA CORNEJO

Gerente General

Reg. Sal. GG. 28908 -18

